



C I R C U L A R PCSJC23-31

FECHA: 20 de noviembre de 2023

PARA: Despachos Judiciales del País

DE: Consejo Superior de la Judicatura

ASUNTO: Divulgación del Auto 1942 del 23 de agosto de 2023, proferido por la Sala Plena de la Corte Constitucional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3¹ de la orden sexta impartida en el auto 1942 del 23 de agosto de 2023, proferido por la Sala Plena de la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura divulga y pone en conocimiento de todos los despachos judiciales del territorio nacional la referida decisión, en la cual se establecen unas reglas de transición frente al cambio jurisprudencial del auto 389 de 2021, suscitado en relación con la jurisdicción competente para conocer los recobros judiciales al Estado, por prestaciones de servicios y tecnologías en salud no incluidos en el plan obligatorio de salud, hoy PBS.

Cordialmente,

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

Anexo: Se adjunta copia del Auto 1942 del 23 de agosto de 2023, proferido por la Sala Plena de la Corte Constitucional y de la certificación de las publicaciones realizadas en el portal web de la Rama Judicial.

¹ “(...) **Sexto: ORDENAR** al Consejo Superior de la Judicatura: (...) **“iii) DIFUNDIR** por el lapso de 6 meses contados a partir de la referida certificación entre todos los jueces de la República la presente providencia a fin de socializar las reglas de transición sobre el Auto 389 de 2021 aquí impartidas y con el fin de que procedan de conformidad con lo previsto en la presente decisión. Acompáñese copia integral del presente proveído y de la certificación de la publicación referida en el numeral inmediatamente anterior.”

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodriguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d4c5d5a210029ffe180ad3b52e44266ea94acd00dd53e3b9a582a3d9c5a5262**

Documento generado en 20/11/2023 07:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>